

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.107/14

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

A N U N C I O A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2014, la modificación de expediente y ordenanza fiscal TASA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba en texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente y ordenanza, se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Pedro-Rodríguez, a 25 de Marzo de 2014.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez.*